

¿Cómo promover los alimentos más saludables?

LA BATIDORA
by **ATREVIA**

Existen alimentos cuyo consumo es beneficioso para la salud. Existe evidencia científica en la que basarnos para recomendarlos y promover su consumo desde las instituciones.

Este es el caso de frutas, hortalizas, legumbres, alimentos integrales, frutos secos, aceite de oliva virgen extra... Además, estos alimentos forman parte de nuestra cultura alimentaria.

Estudios epidemiológicos llevados a cabo en los últimos años ponen de relieve que una dieta basada en estos alimentos como es la dieta mediterránea previene un gran número de enfermedades, lo cual, además, supone un gran ahorro para la sociedad.

¿Por qué no bajar el IVA de estos alimentos? Reduciendo el IVA de estos alimentos contribuiremos a aumentar su consumo y, por tanto, a la larga supondrá un ahorro, no un coste.

Debemos hacer lo posible por poner en valor productos como el aceite de oliva, propios de nuestra cultura que, además, son muy importantes para la economía de las zonas rurales.

Es paradójico que desde las instituciones y profesionales de la salud promovamos el consumo de aceite de oliva virgen y tenga un IVA del 10% cuando debería ser del 4%. Si la fiscalidad es un instrumento eficaz para reducir el consumo de alimentos perjudiciales, lo debería ser en forma inversa: disminuir el IVA de los alimentos más saludables y hacer más asequibles los alimentos básicos de la dieta mediterránea a un mayor número de personas, y especialmente en la coyuntura actual.



Por otro lado, se debería lograr que el aceite de oliva virgen, que es un alimento básico de una dieta saludable como es la mediterránea, quede en todos los países libre de incorporar el etiquetado NutriScore. Porque, de hecho, el aceite de oliva virgen además de los importantes beneficios para la salud que genera, para la salud es simplemente un alimento extraído de la aceituna únicamente mediante procedimientos mecánicos.

Hoy en día, en el sistema NutriScore queda calificado como C; dentro de su categoría, es el que tiene mejor calificación (es decir, no hay ninguna grasa o aceite que sea ni A ni B). No obstante, en este sentido, celebramos que el que el aceite de oliva vaya a ser excluido del etiquetado frontal Nutri-Score y esto debería ser un primer paso para que este tenga un IVA reducido y potenciar así su utilización como alimento que ha demostrado beneficios para la salud.

Es importante transmitir a los consumidores que no se pueden comparar unas categorías de alimentos con otras y, por tanto, el que un producto tenga una calificación A o B no significa saludable sino más saludable en comparación a otro de su misma categoría, de diferentes marcas o de productos que se consumen en el mismo momento de consumo.

Por tanto, son necesarias medidas fiscales que fomenten el consumo de los productos que han demostrado ser saludables, a la vez que se ponen en marcha iniciativas para ayudar al consumidor a elegir mejor. Iniciativas que siempre deberán ir acompañadas de educación y asesoramiento por parte de los dietistas-nutricionistas.



Nancy Babio

Responsable del Grado en Nutrición Humana y Dietética. Universitat Rovira i Virgili

Presidenta del Col·legi de Dietistes-Nutricionistes de Catalunya (Codinucacat)